

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2015

A los Señores Accionistas de:
COMPAÑÍA MIXTA DE CAMIONETAS CIUDAD DE CARIAMANGA

En cumplimiento de la nominación como Comisario de COMPAÑÍA MIXTA DE CAMIONETAS CIUDAD DE CARIAMANGA y de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de COMPAÑÍA MIXTA DE CAMIONETAS CIUDAD DE CARIAMANGA en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2015; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2015, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.
- Los libros sociales de la Compañía se encuentran debidamente archivados.
- Existe falta de cumplimiento de las sesiones mensuales de directorio, establecidas como obligatorias en los estatutos de la Compañía, sin embargo no he identificado otros incumplimientos significativos que deban ser reportados.

2. Procedimientos de control interno

- En cuanto a la revisión de los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros se ha constatado que están siendo aplicados eficientemente en su elaboración y análisis.

3. Opinión de los estados financieros

- Es necesario acotar que los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad.
- Los estados financieros reflejan la realidad económica de la compañía.

4. Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

Sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

- Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, inciso tercero del artículo 236 y 266).
- No se han presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.
- No he propuesto la remoción de administradores; en virtud de que, la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de COMPAÑÍA MIXTA DE CAMIONETAS CIUDAD DE CARIAMANGA así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Cariamanga 30 de diciembre del 2015.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nanci Ramos G.', with a horizontal line extending to the right.

Nanci Ramos G
Comisario
COMPAÑÍA MIXTA DE CAMIONETAS
CIUDAD DE CARIAMANGA